



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
SERVICIO FUNERARIO POR UN MONTO DE
\$ 1.280.000.-**



ALGARROBO 26 MAY 2023

**DECRETO N.º 1334
VISTOS:**

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 985 de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 23 de mayo del 2023 por el Sr. Miguel Eugenio Berrios Cisterna, Run domiciliado en por concepto de aporte económico para pago de Servicio Funerario para su hermano Lorenzo. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 1407 de fecha 23 de mayo del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 1.280.000.- (un millón doscientos ochenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de Servicio Funerario, por caso social del Sr. Miguel Eugenio Berrios Cisterna. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Funeraria Rodríguez. Representante Legal Maria Priscilla Roque Muñoz Rut: Cuenta Corriente Banco Falabella N° de cuenta
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

[Handwritten signature]
Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Departamento Social
I. Municipalidad de Algarrobo

